

también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—879.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 457/1992 JMC, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo García Moza, habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 20 de noviembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 23 de abril, 21 de mayo y 24 de junio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 15.800.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de El Espinar, que se entregará al Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez para su diligenciado.»

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Parcela de terreno número 153, y vivienda unifamiliar aislada sobre ella construida en la primera fase de la urbanización «Los Ángeles de San Rafael», calle de Bari, número 24, término municipal de El Espinar (Segovia), con una superficie de parcela de 1.280 metros cuadrados, y con una superficie construida de 134,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 2.511, libro 85, folio 209, finca número 7.112. Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—909.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 650/1996, a instancia de don Santiago Barrios Hernández, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se señala el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, para la celebración de Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid (calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta).

Y para que tenga la debida publicidad la convocatoria realizada, a tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—738.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa García Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo número 628/1992 JMC, seguidos a instancias de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Javier San Román Castellana, doña María José Sanz de Diego y «Reinter, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de Providencia.

Señora Sáez-Benito Jiménez.

En Madrid a 2 de diciembre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Muñoz Rivas, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 11 de marzo de 1998, 14 de abril de 1998 y 13 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 33.678.000 pesetas para la finca registral 38.278 y 4.500.000 pesetas para la finca registral 38.236-40; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose

en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Piso primero, letra F, de la casa números 7 y 9 de la calle Sacramento, de Madrid. Tiene una superficie de 112,26 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.086, libro 982, folio 27, finca registral 38.278.

Tipo de subasta: 33.678.000 pesetas.

Plaza de garaje número 40, en planta de segundo sótano, a cuyo uso y disfrute da derecho una participación indivisa de cero enteros 196 diezmilésimas por 100 del local garaje de la casa números 7 y 9 de la calle Sacramento, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.105, libro 998, folio 72, finca registral 38.236-40.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa García Tejedor.—974.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 616/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 30 de diciembre de 1997, página 23120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «13 de mayo de 1998, a las diez diez horas», debe decir: «13 de marzo de 1998, a las diez diez horas».—73.232-3 CO.